

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:20:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)				14/8/2013			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2013	01209	00	

### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA CUARTA DE LA URI										680016000159201301209-					
	JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS										680016000159201301209-					
	FISCALIA OCTAVA LOCAL DE BUCARAMANGA										680016000159201301209-					
	JUZGADO VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO										680016000159201301209-					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS		0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	12															

### 2. DATOS DE LA SENTENCIA

#### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON	20/05/2013	20/05/2013	1 23
EL JUZGADO VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL D			

### FECHA DE LOS HECHOS

07/02/2013

### 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

### 4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:20:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:13/08/2018,Oficio:6890 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)  
----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/08/18	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:13/08/2018,Oficio:6890 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	25
13/08/18	Constancia Secretarial	NI. 22940 // DAYANA		
06/07/18	Al Despacho	INGRESA PROCESO AL DESPACHO PARA FIRMA FORMATO SIRI. NATALIE	1	
07/01/16	Constancia Secretarial	SE CITA AL SENTENCIADO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PROCESO PASA A PROCURADOR. GCP		
04/06/15	A Secretaria	28-05-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE DECLARA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EXTINCION DE LA PENA E IGUALMENTE CUMPLIDA LA PENA ACCESORIA, DEVUELVA LA CAUCION PRENDARIA. VMR	1	20
04/06/15	Auto extingue condena	28-05-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE DECLARA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EXTINCION DE LA PENA E IGUALMENTE CUMPLIDA LA PENA ACCESORIA, DEVUELVA LA CAUCION PRENDARIA. VMR		
04/06/15	Auto Avoca Conocimiento	28-05-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO.		
25/05/15	Auto ordena remisión procesos	PASA PROCESO AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS EN DESCONGESTION.	1	16
15/10/13	Constancia Secretarial	SE LIBRA OFICIO A SENTENCIADO---JOSE---		
15/10/13	Constancia Secretarial	TRAMITE---JOSE---		
09/10/13	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y SE DISPONE PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA A QUE QUEDO SOMETIDO CAMILO CASTELLANOS LEON	1	14
07/10/13	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y SE DISPONE PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA A QUE QUEDO SOMETIDO CAMILO CASTELLANOS LEON	1	14
18/09/13	Recepción de Memorial	REPARTO SP 22940 BBS	1	13
14/08/13	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 14/08/2013 09:13:32	1	12

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

CAMILO - CASTELLANOS LEON

#### No.IDENTIFICACION

[1095937469 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.